



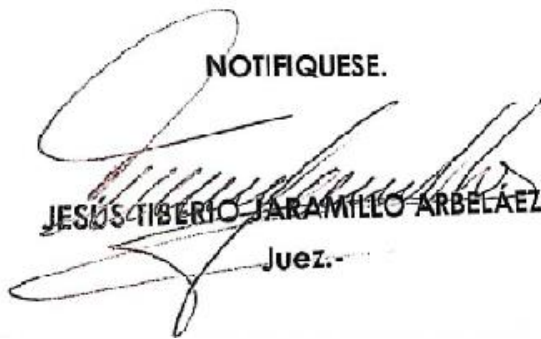
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), abril cinco de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2020-00009** 00

Previo a elaborar el oficio de embargo, petitionado por la apoderada de la señora NATALIA ANDREA TAMAYO MONTOYA, se requiere a la misma para que informe la dirección electrónica a la cual se debe enviar dicha comunicación.

Ello, por cuanto, al consultarse en google no se ha tenido acceso a dicha información.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.